

DECRETO 403/1974, de 1 de febrero, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley, al General de Brigada de Aviación honorario don Jesús Montesinos Bueno.

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo primero del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Aviación honorario don Jesús Montesinos Bueno,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 404/1974, de 12 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Jorge Sanjurjo de Carricarte pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jorge Sanjurjo de Carricarte pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once de febrero del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 405/1974, de 13 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Marzo Mediano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Marzo Mediano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de febrero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 406/1974, de 14 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de febrero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 407/1974, de 14 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Manuel Morán Gutiérrez pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Morán Gutiérrez pase a la situación de reserva,

por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de febrero del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 408/1974, de 15 de febrero, por el que se destina a la Secretaría General de la Jefatura Superior de Material al General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda.

Vengo en destinar a la Secretaría General de la Jefatura Superior de Material al General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 409/1974, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe del Sector Naval de Baleares al Contralmirante don Elías Vázquez Reyes.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe del Sector Naval de Baleares al Contralmirante don Elías Vázquez Reyes, que cesa en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

DECRETO 410/1974, de 7 de febrero, por el que se dispone el pase a la reserva del Vicealmirante Ingeniero don Antonio Zarambona Antón.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Vicealmirante Ingeniero don Antonio Zarambona Antón pase a la situación de reserva el día nueve de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1973.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2 del citado Reglamento.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.